



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 95-2016-INAIGEM/PE

Huaraz, 20 de setiembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 05 -2016-INAIGEM/CS, del Presidente de comité de selección, de fecha 20 de setiembre de 2016, que solicita la aprobación de bases del procedimiento de contratación por Adjudicación Simplificada N° 05-2016-INAIGEM-CS (Primera Convocatoria), para la Adquisición de accesorios complementarios para los cercos eléctricos de las parcelas de investigación, el acta de instalación del comité, las bases administrativas y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 93-2016-INAIGEM/PE, de fecha 12 de setiembre de 2016, que aprueba el respectivo expediente de contratación, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3°, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que los órganos desconcentrados se encuentran dentro del ámbito de aplicación de dicha norma, con el mismo tratamiento que las Entidades señaladas en el numeral 3.1 de la referida Ley; asimismo, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que los órganos desconcentrados de las Entidades pueden realizar contrataciones, siempre que estos cuenten con capacidad para gestionar sus contrataciones, conforme a sus normas autoritativas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 34-2016-INAIGEM/PE., de fecha 03 de marzo de 2016, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de selección, encargado de conducir los procesos de selección por Subasta Inversa y Adjudicación Simplificada, para las contrataciones de bienes y servicios;

Que, mediante los documentos del visto, el Presidente del citado Comité de Selección, comunica al Presidente Ejecutivo, que los integrantes del Comité se reunieron con la finalidad de instalarse formalmente y elaborar las Bases Administrativas que regirá para el Proceso de Selección antes descrito, por lo que solicita se emita la respectiva autorización de aprobación.





Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2016-OSCE/CD, del OSCE, que ha previsto la publicación del documento que aprueba las Bases del procedimiento de contratación y la documentación que sustenta tal pedido;

SE RESUELVE:



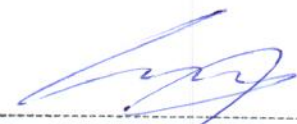
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento **Adjudicación Simplificada N° 05-2016-INAIGEM-CS (Primera Convocatoria)**, para la Adquisición de accesorios complementarios para los cercos eléctricos de las parcelas de investigación



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al comité de selección, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 34-2016-INAIGEM/PE., de fecha 03 de marzo de 2016, a fin de que convoque el citado procedimiento de contratación, en estricto cumplimiento de la Normativa de Contrataciones vigente.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el SEACE

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña